RESOLUCIÓN Nº 424 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/18 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS – ID N° 321.772"

Asunción, 04 de abril del 2018.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS"**, y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...".*

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 04 de abril de 2018 recomendó la adjudicación a la Empresa COEFICIENTE S.R.L. por el monto mínimo de Gs. 45.100.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cien mil) y el monto máximo de Gs. 90.200.000 (Guaraníes noventa millones doscientos mil); dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen AGA Nº 55 de fecha 04 de abril del corriente, menciona al oferente adjudicado por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".*

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 01/2018 **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS"** individualizado con el ID N° 321.772 a la Empresa **COEFICIENTE S.R.L.** con RUC Nº 80019303-2; por el monto mínimo de Gs. 45.100.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cien mil) y el monto máximo de Gs. 90.200.000 (Guaraníes noventa millones doscientos mil) conforme al resultado de la evaluación realizada.

ES COPIA

Secretaría General

RESOLUCIÓN Nº 424 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/18 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS – ID N° 321.772"

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 321.772 a la Empresa COEFICIENTE S.R.L., para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

(Es Copia)

Ing. Tomás Díaz Roland
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
SG
UOC
DNCP